



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la Subvención Nominativa otorgada a la Asociación Cultural Pinolere “Proyecto Cultural” para el desarrollo del “Proyecto Cultural 2023”. (Expediente E2023011283; 68/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución R0000069499 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 27 de diciembre de 2023, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €), para la financiación del “Proyecto Cultural 2023”. Ordenándose en la misma el abono anticipado de la subvención concedida y previéndose como plazo límite de justificación el 30 de abril de 2024.

Segundo. - Con fecha 29 de abril de 2024, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, aportando en fechas posteriores documentación complementaria a la misma, emitiéndose al respecto informe por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 2 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“(…//…) El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación Órgano Superior o Directivo competente del área. Cuando la subvención nominativa se instrumente a través de un Convenio cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno Insular, la competencia para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, corresponderá asimismo a dicho órgano. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.



CSV documento	mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
CSV firma	jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 10:05:30
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 10:06:40



La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento (.../.../...).

Segundo. - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

(.../.../...)

1) *Memoria de actuación justificativa de la realización de las actividades previstas, con el siguiente detalle:*

Relación de participantes, acciones desarrolladas, copia de la papelería (cartel, programa de mano, octavilla) y dossier fotográfico.

2) *Liquidación del presupuesto, que recoja los gastos efectivamente producidos y los ingresos obtenidos para el desarrollo del Proyecto subvencionado, con el detalle siguiente:*

- Respecto a los ingresos: el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.*
- Respecto a los gastos: una relación clasificada de los originados por el desarrollo de la actividad objeto de subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*

3) *Copia de las facturas acreditativas de la realización de gastos subvencionados y que las mismas contienen los requisitos exigidos por el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

4) *Certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Autonómica, Cabildo Insular de Tenerife) y con la Seguridad Social o, en su caso, autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los correspondientes certificados en su nombre.*

5) *Declaración Jurada de no ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro. (.../.../...)*

Tercero. - En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 2 de octubre de 2024 señalando lo siguiente:



CSV documento	mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
CSV firma	jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 10:05:30
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 10:06:40



"(…/…/…)"

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

1) Presentan una memoria en la que se incluyen las actividades realizadas, acciones desarrolladas, copia de la papelería (cartel, programa de mano, octavilla) y dossier fotográfico de la feria, en el que se puede observar todo aquello realizado en la feria. Además adjuntan un listado con la relación de los participantes a la feria.

2) Liquidación del presupuesto,

a. Respecto a los ingresos, se presenta una cuenta justificativa en el que se indica el importe, procedencia de tales fondos a la actividad subvencionada.

1	Aportacion de fondos propios de Asociacion Cultural Pinolere	5.582,41 €
2	Subvencion Del Cabildo Insular de Tenerife	13.000,00 €
3	Colaboracion del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava con la XXXVIII Feria de Artesania Pinolere 2023	10.000,00 €
4	Aportacion de los artesanos	6.120,00 €

TOTAL INGRESOS 34.702,41 €

b. Respecto a los gastos presentan una relación clasificada de los gastos originados por el desarrollo de la feria, indicando el acreedor, su importe y fecha de emisión por importe total de 34.702,41€

FECHA	PROVEEDOR	NIF/CIF	Nº FACTURA	IMPORTE
Gasto de personal				
30/09/2023	JESUS TOMAS GARCIA RODRIGUEZ	52820602K	septiembre	2.304,00 €
31/10/2023	JESUS TOMAS GARCIA RODRIGUEZ	52820602K	octubre	2.304,00 €
31/10/2023	JESUS TOMAS GARCIA RODRIGUEZ	52820602K	noviembre	2.304,00 €
Compra general de material de ferreteria para el montaje de la infraestructura, exposiciones y artesanos en general				
31/08/2023	FERRETERIA EUTASQUIO	B76560416	2306996	36,87 €
01/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	25-0009-12191	32,57 €
19/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	25-009-128794	35,35 €
21/09/2023	PLENOIL CANARIAS SL	B88641162	182d2300001679	20,00 €
22/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	25-0009-128793	49,48 €
23/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	25-0009-130422	23,47 €
25/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	025-0009-131103	51,17 €
25/09/2023	PLENOIL CANARIAS SL	B88641162	182D2300001969	20,00 €
29/09/2023	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84817442	025-0009-133002	17,70 €
30/09/2023	FERRETERIA EUTASQUIO	B76560416	2307970	23,80 €
04/10/2023	PABLO FELIPE LUIS DIAZ	43375923Q	2023/361	300,00 €
14/10/2023	PLENOIL CANARIAS SL	B88641162	182D2300003315	20,00 €
20/10/2023	PLENOIL CANARIAS SL	B88641162	182D2300004100	20,00 €
31/10/2023	FERRETERIA EUTASQUIO	B76560416	2308916	36,13 €
31/10/2023	PLENOIL CANARIAS SL	B88641162	182D2300004556	20,00 €
07/11/2023	FERRETERIA ACENTEJO	B38316063	23-2264	627,16 €
Seguridad del recinto (empresa de seguridad y plan de seguridad)				
26/09/2023	GISMACAN	B-38961108	F23026	2.140,00 €
04/10/2023	EXTINSEL VILLA	B76631399	2311175	121,98 €
06/11/2023	FABORI SEGURIDAD SL	B76654714	2023-FS-VS-0164	2.169,96 €
Actuaciones				
17/11/2023	CG EVENTOS & ENTRENAMIENTOS S.L.	B13707229	2023-50	535,00 €
07/11/2023	HERX10 SOLUTIONS JOSE MANUEL DEL PINO HERNANDEZ	78620815F	2023.a.4	379,85 €
08/11/2023	PARRANDA CHABOCO	G38765517	2023/11292	1.200,00 €
13/11/2023	PEDRO IZQUIERDO	78618360J	2023-138	1.656,00 €
Seguro responsabilidad civil				
03/11/2023	GENERALI ESPAÑA SA	A28007268	GRS732000794	506,62 €
Servicio médico				
28/09/2023	EMERSANCA SL	B76776954	1 235076	1.494,31 €
Gastos de Alquiler de espacios y mobiliario de los artesanos expositores				
22/10/2023	EL LOCERO FJPH 2005 S.L.U	B38833422	2023/851	2.409,64 €



CSV documento	mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
CSV firma	jsPJQlRbUQs0RaloUvJYiCiJjXnr7XrvGwS_N-zwxMA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jsPJQlRbUQs0RaloUvJYiCiJjXnr7XrvGwS_N-zwxMA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 10:05:30
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 10:06:40



Rotulación se stand o casetas para artesanos expositores				
11/12/2023	FRANCISCO M HERNANDEZ TORRES .GRAFICAS ECHEIDE	78613109-Y	14024	200,00 €
Alquiler de sonido, megafonía y audiovisuales				
27/10/2023	SONY VALLE DANIEL LUIS OLIVA	78628703-Y	016-23	2.000,00 €
Publicidad General de la Feria (Medios de comunicación:Radio, Tv y prensa)				
06/11/2023	GENTE RADIO SL	B38528873	23199	374,50 €
31/08/2023	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD	B38381968	2300001176	458,78 €
31/10/2023	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD	B38381968	2300001467	4.536,27 €
06/11/2023	CADENA HIT RADIO CANARIA SLU	B38492237	204/23	963,00 €
07/11/2023	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD	B38381968	2300001472	648,02 €
Imprenta.Papelería en general (carteles,programas de mano, carpetas, entradas, catálogos, ...)				
28/11/2023	FRANCISCO M HERNANDEZ TORRES .GRAFICAS ECHEIDE	78613109-Y	14023	1.200,00 €
Alojamiento Artesanos				
28/09/2023	PEZ AZUL SL	B38353793	4304547	384,00 €
07/11/2023	HOTUR PROJECT SL	B76578889	54907	201,40 €
Transporte de artesanos y publico en general				
04/10/2023	TRANSPORTES PALUPER	B-38908892	16092	1.170,00 €
25/10/2023	V RIVEROL INTERMEDIACION SLU	B76765213	C23/36938	66,62 €
02/11/2023	FRED OLSEN SA	A38010567	LW-1402955	79,96 €
02/11/2023	JOSE ANGEL ESTEVEZ ARMAS	43369740C	01 2023	299,73 €
05/11/2023	NAVIERA ARMAS S.A	A35008853	202301510038689	67,72 €
06/11/2023	CIA TRANSMEDITERRANEA	A28018075	202306570000472	55,80 €
06/11/2023	CIA TRANSMEDITERRANEA	A28018075	2023015700005818	29,96 €
15/11/2023	CIA TRANSMEDITERRANEA	A28018075	20230350000277	71,07 €
15/11/2023	NAVIERA ARMAS S.A	A35008853	202303510005874	26,03 €
15/11/2023	NAVIERA ARMAS S.A	A35008853	202303510005875	38,66 €
Comida Artesanos				
13/11/2023	ANTONIO JESUS JIMENEZ PÉREZ	45436627-N	195 /23	971,83 €
TOTAL				34.702,41 €

- 3) Presentan las facturas acreditativas de la realización de gastos subvencionados, las cuales contienen los requisitos exigidos por el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulen las obligaciones de facturación, coincidentes con la relación de los gastos originados presentados.
- 4) Presentan los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social.
- 5) Presentan una declaración Jurada en la que, entre otros, declara no ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro.

Por tanto, si por parte el Órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, puede considerarse como justificada la subvención nominativa a la Asociación Cultural Pinolere "PROYECTO CULTURAL" para la financiación del proyecto cultura 2023 (E2023011283) por importe de TRECE MIL EUROS (13.000,00€)."

Cuarto. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.



CSV documento	mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
CSV firma	jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCiJjXnr7XrvGwS_N-zwxmA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCiJjXnr7XrvGwS_N-zwxmA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 10:05:30
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 10:06:40



Quinto. - De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005180, de 9 de septiembre de 2024, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Asociación Cultural Pinolere “Proyecto Cultural”, NIF G38765517, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida, por importe de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 para la financiación del “Proyecto Cultural 2023”, otorgada mediante la Resolución R0000069499 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 27 de diciembre de 2023 (aplicación presupuestaria 23-0803-4335-48940).

SEGUNDO. - **Dar por debidamente justificada** la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación del “Proyecto Cultural 2023”, (línea de subvención 2023-001465 y código de identificación de la BDNS 739119) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.



CSV documento	mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
CSV firma	jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/mzLyh2JW7XcJfwrDRnReQdovRHreC8Yxi1Rma0UrNL8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jsPJQlRbUQsORaloUvJYiCIjJXnr7XrvGwS_N-zwxmA



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 10:05:30
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 10:06:40